ANTE LA OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE CALIFORNIA

EN EL ASUNTO DE: PADRE EN NOMBRE DEL ESTUDIANTE,

contra

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE OAKLAND. NÚMERO DE CASO DE OAH 2019090159

ORDEN PARA MOSTRAR CAUSA DE POR QUÉ NO SE DEBEN IMPONER SANCIONES AL ABOGADO DEL ESTUDIANTE

El 5 de septiembre de 2019, el Estudiante presentó una solicitud de audiencia de debido proceso, denominada una queja. El 8 de octubre de 2019, la Oficina de Audiencias Administrativas, denominada OAH, accedió a la solicitud de las partes de fijar una fecha de mediación y prorrogar la audiencia hasta que se pudiera llevar a cabo la mediación. La OAH prorrogó la audiencia hasta el 3, 4 y 5 de diciembre de 2019, programó una conferencia previa a la audiencia o PHC para el 22 de noviembre de 2019 y estableció el 5 de noviembre de 2019 como el día de la mediación.

Después del horario laboral del 4 de noviembre de 2019, el abogado del Estudiante, Brett S. Allen, presentó una carta solicitando que se cancelara la mediación

porque, "Las partes. . . llegaron a una resolución final de la disputa pendiente de la firma de un acuerdo de resolución por escrito". La OAH canceló la mediación, pero las partes no presentaron un acuerdo de conciliación por escrito y el Estudiante no presentó una desestimación de su caso ni informó a la OAH del estado del asunto.

Aunque las reglas de la OAH requieren que cada parte presente una declaración de PHC por escrito tres días hábiles antes que la PHC, ninguna de las partes presentó una declaración de PHC. Ninguna de las partes intentó informar a la OAH sobre el estado del caso, aunque habían pasado casi tres semanas desde que el Sr. Allen anunció que había un acuerdo.

El ALJ abajo firmante convocó a la APS el viernes 22 de noviembre de 2019. El Sr. Allen no participó; su contestador automático indicó que no estaba disponible. David Mishook participó en nombre del Distrito Escolar Unificado de Oakland y manifestó que había un acuerdo de resolución completo que solo necesitaba una o dos firmas antes de que se pudiera presentar la desestimación. Basándose en las declaraciones del Sr. Mishook de que la página de firma de un acuerdo de conciliación y desestimación probablemente se presentarían antes del final del día, el ALJ prorrogó la PHC hasta las 10:00 a. m. del 25 de noviembre de 2019. Dichos documentos no fueron presentados.

Cuando el ALJ convocó a la APS prorrogada por teléfono a las 10:00 a. m. del 25 de noviembre de 2019, el Sr. Allen nuevamente no estaba disponible y solo se pudo contactar a su contestador automático. El Sr. Mishook participó en el PHC y manifestó que el viernes anterior, 22 de noviembre de 2019, le había proporcionado todas las firmas del Distrito y los documentos relacionados al Sr. Allen con la solicitud de que el Sr. Allen presentara rápidamente una desestimación.

A las 10:39 a.m. del 25 de noviembre de 2019, después del segundo PHC, el Estudiante presentó la página de firma de un acuerdo de conciliación y una

solicitud de desestimación.

Si el padre y la agencia de educación local no han resuelto la queja de

debido proceso dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la queja, se

requiere que la OAH emita una decisión dentro de los próximos 45 días, a menos

que se otorque una prórroga por buena causa. (20 USC § 1415(f)(1)(B)(ii); 34 CFR §

300.51; Ed. Código, § 56502, subd. (F).)

En este caso, el Estudiante no siguió diligentemente este asunto, no presentó una

declaración de PHC, no se presentó en ninguno de los PHC el 22 y 25 de noviembre de

2019, y no hizo nada para resolver este asunto entre el anuncio de un acuerdo del 4 de

noviembre de 2019 y su presentación tardía después del segundo APS el 25 de

noviembre de 2019. Dados los retrasos prolongados y los procedimientos innecesarios

en este asunto, se le ordena al Estudiante que muestre causa mediante declaración a

más tardar al mediodía del 1 de diciembre de 2019, en cuanto a por qué no se deben

imponer sanciones al abogado del Estudiante por los costos a la OAH que los retrasos

innecesarios y el PHC inconcluso y su falta de diligencia han ocasionado

CÚMPLASE.

FECHA: 25 de noviembre de 2019

Charles Marson

Juez de derecho administrativo

Oficina de Audiencias Administrativas

ACCESIBILIDAD MODIFICADA